



**Colegio Profesional de Administradores Policiales
NIT. 900.270.481 – 1**

INFORME DE GESTION DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

El señor Coronel (RP) JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS Presidente del Colegio, presentó a la Asamblea General Extraordinaria de Colegiados el Informe de Gestión del Consejo Directivo del COLPAP, correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2022. Así:

Cabe anotar que, si bien el informe no sigue el orden y las puntualidades que menciona el Artículo 47 de la Ley 222, en su contenido y en el mismo desarrollo de la Asamblea si se corresponde a lo normado, no obstante, será tenido en cuenta para el informe que se presente en la Asamblea General del año 2024.

La parte económica y financiera fue expuesta en el informe de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 donde se observa un manejo eficiente de los recursos que se captan principalmente por el valor de la expedición de la tarjeta profesional a los administradores policiales. Cabe mencionar que estos ingresos generaron un excedente del ejercicio del año 2021, el cual no pudo ser ejecutado durante el año 2022, por lo cual fue llevado a la Asamblea General Extraordinaria del presente año 2023 para que aprobara nuevamente su ejecución. Este aspecto será tratado más adelante en el punto respectivo.

En términos generales en la parte económica el COLPAP maneja un presupuesto de menor cuantía que básicamente le permite funcionar con un consejo directivo cuyo presidente es el representante legal, que cumplen sus actividades adhonórem, (no reciben ningún pago económico) y un estaf de un asesor jurídico, un contador y un administrador de la página web, a quienes se les paga unos recursos por la modalidad de prestación de servicios; y una revisora fiscal nombrada por la Asamblea General.

En cuanto al aspecto jurídico la entidad COLPAP no registró ningún inconveniente o problema legal en el cumplimiento de su función y actividades durante el año 2022.

GESTION CONSEJO DIRECTIVO:

1- ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL EJERCICIO.

- 🕒 Se hizo énfasis en la importancia para el Colegio Profesional de Administradores Policiales, el haber sido incluido en la **ley 2179/2021** de profesionalización policial. En este sentido, se participó en la primera reunión del **Consejo Superior de Educación Policial** realizado en el mes de diciembre de 2022 en las instalaciones

de la Dirección General de la Policía Nacional, aprobándose los planes de estudios que desarrollará la institución en el año 2023.

- 🌟 Se participó en dos reuniones preparatorias de elaboración del decreto reglamentario para la **Comisión Consultiva de Estándares para la Policía Nacional**, de la cual el COLPAP hace parte, para emitir recomendaciones a los Estándares Mínimos que presente la Policía Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2179 de 2021.
- 🌟 Se participó en la primera reunión de la Comisión de la Cámara de Representantes, para el Seguimiento a la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, (Ley 1801 de 2016), aportando recomendaciones de varios aspectos que a pesar de llevar seis años de entrada en vigor esta ley, aún no se han desarrollado, principalmente acciones que están a cargo de los alcaldes.
- 🌟 El COLPAP fue convocado por la Dirección de Educación Policial para hacer parte de la Mesa de Rediseño del Pregrado de Administración Policial en el cual participan a Dirección de Educación de la Policía Nacional, la Escuela de Cadetes de Policía General Santander que imparte el pregrado, y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada de la Policía. Se sostuvieron dos reuniones en el mes de julio y septiembre.
- 🌟 Se continuó con la participación del COLPAP en la Mesa Intersectorial de Justicia para la normalización de ocupaciones laborales, liderada por el SENA, donde participan otras instituciones, buscando la normalización de la ocupación del administrador policial. Se participó en cinco (5) reuniones en el año 2022.
- 🌟 Se presentó un proyecto de convenio de cooperación entre la Policía Nacional, EL COLPAP y la EFCONVI para lograr autorización de utilizar la planta física de las escuelas de formación de la Policía Nacional para capacitar a la comunidad en temas de convivencia y cultura ciudadana. Aún no se ha pronunciado la institución Policial.
- 🌟 Se continúa funcionando con las mínimas dependencias, sin embargo, se obtuvo el nombramiento de una nueva funcionaria que cumplirá las funciones de Asistente, por cuanto la titular sale a disfrutar del beneficio de pensión.
- 🌟 Se realiza el mejoramiento de la funcionalidad de la pagina web, con un rediseño más novedoso y la inclusión del botón de pago en línea para facilidad de todos nuestros colegiados y administradores policiales.

2- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

- 🌟 Desarrollo del Colegio Profesional de Administradores Policiales acorde a los cambios del entorno y a los lineamientos de la Ley 1249 de 2008.
- 🌟 Posicionamiento y reconocimiento del COLPAP en entidades territoriales como departamentos y municipios en los aspectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana que cumplen estos entes.
- 🌟 Con base en el Acuerdo No. 001/2022, continuar el proceso de nueva vinculación de administradores policiales a la colegiatura del COLPAP en cumplimiento al procedimiento establecido. Cabe anotar que el Colegio no tiene establecida ninguna cuota de sostenimiento para los Colegiados asociados.

- 🏆 Apoyar el crecimiento académico, profesional, laboral y de bienestar para el administrador policial Colegiado.
- 🏆 Existe preocupación debido a los proyectos que cursan en el Congreso de la República donde se ha propuesto la supresión del requisito de la tarjeta profesional. Esto pondría en gran dificultad el funcionamiento futuro del COLPAP en caso de llegar a aprobarse dichos proyectos.
- 🏆 Expedir la Acreditación como Consultor y Asesor en Seguridad Pública a los Administradores Policiales Colegiados que decidan obtenerla y cumplan con los respectivos requisitos.

3- LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y LOS ADMINISTRADORES

-

- 🏆 Durante el año 2022 el Colegio prestó el servicio de expedición de la tarjeta profesional a 266 administradores policiales.
- 🏆 Se continuó alimentando la base de datos del Registro Profesional de Graduados en Administración Policial con 263 nuevos profesionales.
- 🏆 Se desarrolló el Plan de Capacitación COLPAP 2022 dentro del cual se desarrollaron entre otros los siguientes cursos:
 - Curso virtual de Pedagogía Humana en el mes de octubre, en alianza con el SENA, con participación de 65 personas, entre ellos, Colegiados, los Administradores Policiales y Comunidad en general.
 - Ciclo de tres (3) conferencias para fortalecer las competencias de los administradores policiales como consultores.
- 🏆 En convenio con una empresa privada y la Alcaldía Local de Kennedy en Bogotá se participó en un programa de formación ciudadana en Escuela de Seguridad y Formación para la Resiliencia, donde se capacitaron a mil (1000) ciudadanos de esa localidad entre jóvenes y adultos. El convenio no implicó recursos económicos para el COLPAP, la contraprestación fue la vinculación y participación de administradores policiales en el desarrollo del proyecto.

4- ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD

- 🏆 Durante el período del año 2022 el COLPAP no realizó ninguna publicación de libros, obras o trabajos de investigación que implique el cumplimiento de las normas de derechos de autor.

INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES APROBADOS POR LA ASAMBLEA 2021.

El día lunes 28 de febrero de 2022 se realizó la Asamblea General Ordinaria de Colegiados en la modalidad Presencial para los Dignatarios del Colegio y los Administradores Policiales

que adelantan cursos de ascenso y No Presencial (Virtual) A través de una Plataforma Tecnológica, realizada en la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, Auditorio de la Academia Colombiana de Historia Policial. Avenida Boyacá No. 142 – A – 55 (Sector Casablanca – Suba) Bogotá.

En el punto 7 del orden del día se presentó la Información de los Estados Financieros Consolidados Vigencia 2021, el Informe de la Revisoría Fiscal, la aprobación de la Información Financiera Vigencia 2021, **y la propuesta de destinación de los Excedentes de la Vigencia 2021.**

Mediante Acta nro. 01 del 2022 de la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2022 se presentó ante la Asamblea General la siguiente propuesta:

Transcripción textual del contenido del Acta:

7.4 DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2021

Se solicita a la Honorable Asamblea la autorización para invertir el valor de \$31.874.360, en proyectos de Educación y capacitación para el fortalecimiento de los colegiados, investigación del Colegio Profesional de Administradores Policiales en el año 2022. Según proyecto propuesto por el señor presidente que será presentado más adelante y el cual se anexa a la presente exposición, y dando cumplimiento al Decreto 640 (marzo 9 de 2005), el cual modifica el Decreto 4400 (diciembre 30 de 2004) de Distribución de Excedentes o Beneficio Neto.

Se presento a los asambleístas el siguiente cuadro:

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O BENEFICIO NETO - A LA ASAMBLEA ORDINARIA					
CODIGO	CONCEPTO	APROBADO	SALDO	PROPUESTA	DISTRIBUCIÓN DE
		ASAMBLEA GENERAL AÑO 2021		ASAMBLEA GENERAL 2022	
		EJERCICIO 2020		EJERCICIO 2021	
23554501	PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO FORMAL	48.206.522	0	31.874.360	90%
33104501	ASIGNACIÓN PERMANENTE	5.356.280	0	3.541.596	10%
TOTAL EXCEDENTE O BENEFICIO NETO		53.562.802	0	35.415.956	100%
Se solicita a la Honorable Asamblea la autorización para invertir la parte que corresponde al Programa de Educación por valor de \$31,874,360,00 en Proyectos a cumplir en el Año 2022, proyecto propuesto por el señor presidente y el cual se anexa a la presente exposición, dando cumplimiento al Decreto 640 (Marzo 9 de 2005), el cual modificada el Decreto 4400 (Diciembre 30 de 2004 de distribución de excedentes o beneficio neto.					
La asignación permanente del año 2021, por valor de \$ 3,541,596,00, se informa a la honorable asamblea que se registrara contablemente en la cuenta 33104501 Reserva Asignación Permanente.					

Continúa la transcripción:

DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2021

Se solicita a la Honorable Asamblea, la autorización para invertir el valor de \$31.874.360.00, en el proyecto Escuela de Formación en Cultura Ciudadana para la Convivencia en el año 2022. Según proyecto de presupuesto que presentó el Señor Vicepresidente del COLPAP, el cual fue justificado y sustentado de acuerdo al cuadro de distribución que se consigna en este documento.

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES COLPAP 2022

PROPUESTA	VALOR PROYECTADO
PROYECTO ESCUELA DE FORMACIÓN EN CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA	\$ 31.874.360
TOTAL	\$ 31.874.360

JUSTIFICACION

1.COSTOS DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO \$10.000-000

2.COSTOS DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES. ASESOR \$15.000.000

3.COSTOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN DOCENCIA Y PEDAGOGIA PARA LOS PROGRAMAS DE L ESCUELA. \$6.874.360

TOTAL \$31.874.360

Pregunta: ¿Aprueba la Asamblea la destinación de los excedentes de la Vigencia 2021 del Colegio Profesional de Administradores Policiales “COLPAP”?

Resultado: Por el Si 93 Votos (95. 88%). Por el NO 4 votos (4.12%) de un total de 108 Colegiados Presentes.

Explicación de la ejecución de estos recursos (excedentes año 2021):

Pese a que la Asamblea General Ordinaria se realizó el 28 de febrero de 2022, los trámites de formalización para inscripción y registro del nuevo consejo directivo ante la Cámara de Comercio de Bogotá tuvo inconvenientes lográndose la aprobación hasta el mes de agosto, asumiendo como representante legal el sr. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS (el suscrito) solo hasta el 10 de agosto de 2022.

Esto implicó que tan solo se contaba con cuatro (4) meses para ejecutar los recursos de excedentes del año 2021 aprobados por la Asamblea General.

Se menciona que la destinación de los recursos fue aprobada para el proyecto de la Fundación Escuela de Formación en Cultura Ciudadana para la Convivencia EFCONVI creada por el Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP en el mes de

noviembre de 2021 y registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá como una Fundación en el mes de enero de 2022, promovida como mecanismo para contribuir a la formación de ciudadanos en cultura ciudadana para mejorar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana y concretamente para contribuir al fortalecimiento en la formación y capacitación de los administradores policiales en estos temas y a la investigación en el campo de la administración policial y la ciencia de policía, entre otros.

La Fundación Escuela de Formación en Cultura Ciudadana para la Convivencia EFCONVI inicia su funcionamiento en la modalidad de educación informal con la proyección de obtener registro y licencia para funcionar como institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano en este campo y para beneficiar a los Colegiados, a los administradores policiales y a la comunidad en general.

En este sentido el sr. Tesorero del Colegio Profesional de Administradores Policiales, sr. Mayor. Henry Torres procedió a ubicar los recursos en la cuenta de la EFCONVI, para su ejecución de la siguiente manera:

-02 de diciembre de 2022 la suma de \$5.000.000

-19 de diciembre de 2022 la suma de \$26.784.360

Para un total de 31.784.360 de los excedentes del año 2021.

Estos recursos debían ser ejecutados con la siguiente destinación según lo aprobado por la Asamblea General:

PROPUESTA	VALOR PROYECTADO
IMPLEMENTACION Y DESARROLLO FUNDACION EFCONVI	\$10.000.000
DESARROLLO DE CURRICULOS Y PROGRAMAS	\$15.000.000
CAPACITACION DOCENTES	\$6.874.360
TOTAL	\$31.784.360

De estos recursos se ejecutaron tan solo la suma de \$1.760.000 del ítem de capacitación dirigido a los Colegiados y administradores policiales, desarrollándose un CICLO DE CONFERENCIAS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS COMO CONSULTOR durante los días, 23, 29 y 30 de noviembre de 2022 en modalidad virtual.

Por situaciones de imprevistos en el funcionamiento de la Fundación Escuela de Formación en Cultura Ciudadana Para la Convivencia EFCONVI, no fue posible a 31 de diciembre de 2022 ejecutar los recursos restantes de \$30.223.768 motivo por el cual fueron retornados el

día 1 de febrero de 2023 por medio de consignación de la EFCONVI al presupuesto del Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP y presentados a la Asamblea General Extraordinaria del año 2023 para nueva aprobación de destinación y continuar la ejecución.

En conclusión, tan solo se ejecutaron \$ 1.760.000 y los recursos restantes de \$30.223.768 se encuentran en la cuenta del COLPAP para ser ejecutados en los años 2023 y 2024 según lo aprobado por la Asamblea General extraordinaria 2023.

Atentamente,



CR. RP. JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS
Presidente del Consejo Directivo
Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP
Administrador Policial T.P. Nro. 2193



CR. RP. JULIO CESAR MORENO LLANOS
Secretario del Consejo Directivo
Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP
Administrador Policial T.P. Nro. 1991

Profesionales al Servicio de la Convivencia y la Seguridad”

Avenida Boyacá No. 142A – 55 Bloque H (ESPOL-SUBA), Cel:3223066071
Email: asistentecolpap@gmail.com secretariocolpap@gmail.com